COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 002-2022

CONTRATO NÚMERO 167-2022

Señor:
JOHN FREDY OCAMPO CASTRILLON
Representante Legal
ARTES GRAFICAS LITOEMPASTAR SAS
NIT N 811.003.705-1

Asunto: Aceptación oferta modalidad de selección mínima cuantía No 002-2022

Respetado Señor:

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Rios Negro y Nare- CORNARE, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección mínima cuantía No. 002-2022, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada por usted.

De conformidad con lo establecido en el literal d) artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la presente comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

OBJETO: "SUMINISTRO DE VALLAS, SEÑALIZACIONES Y AVISOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LOS NEGOCIOS VERDES DE LA JURISDICCIÓN CORNARE"

PLAZO: El contrato tiene un plazo de un (1) mes, contado a partir de la aprobación y aceptación por parte del contratista en el SECOPII, sin sobrepasar la fecha de terminación del convenio marco 366-2021.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($2.540.000)**, IVA incluido. Cornare cancelará el valor del contrato de acuerdo con las entregas realizadas, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscal. Cornare realizará los pagos correspondientes dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente y los documentos anexos.

REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está cargado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 112 del 3 de enero 2022 (convenio marco 366-2021).

OBLIGACIONES: 1. DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con **CORNARE** a: **1.1.** Atender las recomendaciones de Cornare. **1.2.** Cumplir con lo establecido

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **1.3.** Realizar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso. **1.4.** Entregar los insumos en el casco urbano del municipio de Abejorral donde se desarrollará el proyecto.

2. OBLIGACIONES DE CORNARE: LA CORPORACIÓN se obliga a: **2.1.** Ordenar los desembolsos de acuerdo a la forma establecida. **2.2.** Realizar la supervisión al contrato en tiempo y forma oportuna. **2.3.** Acordar con el contratista con la debida anticipación las entregas de los insumos.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será efectuada por el funcionario delegado por el Ordenador del Gasto, quien contará con el Subdirector de Planeación como coordinador de la supervisión.

DOMICILIO: para todos los fines legales que se deriven en la ejecución del contrato se señala como domicilio al municipio de El Santuario – Antioquia.

Dada el día 7 de marzo 2022

Atentamente

LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORNARE

Contrato 167-2022

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.